



AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2019-2020  
MODALIDAD B: Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla

---

**CÓDIGOS DE DENEGACIÓN:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
100	No haber estado matriculado o no haber tenido abierto el expediente académico en una titulación de Grado en la Universidad de Sevilla
101	No tener acreditado el nivel de idiomas requerido en su titulación
102	No haber sido becario de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la titulación para la que ha acreditado el idioma
103	Haber obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas en su plan de estudio de grado
104	Presentar la solicitud fuera de plazo
105	No aportar la documentación requerida
106	Ayuda incompatible con otra/s ayudas para la misma finalidad
107	Por renunciar a su solicitud
108	Documentación presentada fuera de plazo
109	No tener acreditado un segundo idioma o un nivel superior al requerido para su titulación
110	Tener concedida una ayuda de idiomas para el mismo idioma y nivel que solicita
111	Haber obtenido la acreditación lingüística por su plan de estudio de bachillerato
112	Haber sido beneficiario de la modalidad B en cursos anteriores
113	Haber sido beneficiario de la modalidad C en cursos anteriores